



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022-0245

De los medios defensivos presentados por el extremo demandado (archivo 017), por secretaría córrase traslado por el término legal de conformidad con lo previsto por el artículo 370 del Código General del Proceso.

Efectuado lo anterior, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM